

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autonoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Galera

Itrabo

Taha (La)

Villa de Otura

21 Huelva

Cumbres de Enmedio

Lucena del Puerto

23 Jaén

Noalejo

Pegalajar

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autonoma 02-ARAGON

44 Teruel

Alcalá de la Selva
Allepuz
Cañada Vellida
Castelnou
Ejulve
Galve
Miravete de la Sierra
Monroyo
Torre de Arcas
Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Orcajo
Pleitas
Valdehorna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Hoyos del Espino
Muñogrande

09 Burgos

Jaramillo Quemado
Villamiel de la Sierra

24 León

Alja del Infantado
Campazas
Candín
Pozuelo del Páramo
Valderas
Villaornate y Castro

34 Palencia

Lantadilla
Polentinos

37 Salamanca

Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Villarino de los Aires

42 Soria

Medinaceli
Serón de Nágima

49 Zamora

Entrala

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta
Paterna del Madera

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcubillas
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Hinojosa (La)
Monteagudo de las Salinas
Reíllo
San Pedro Palmiches
Valdemoro-Sierra
Villora
Yémeda

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Algora
Baides
Bujalaro
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Castejón de Henares
Fontanar
Huérmeces del Cerro
Maranchón
Mazuecos
Membrillera
Mochales
Negredo
Pinilla de Jadraque
Recuenco (El)
Sacedón
Sayatón
Villaseca de Henares
Villal de Mesa
Zorita de los Canes

45 Toledo

Aldea en Cabo
Añover de Tajo
Illán de Vacas
Puerto de San Vicente
San Martín de Pusa

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Argençola
Viver i Serrateix

17 Girona

Massanes

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Carabaña
Horcajuelo de la Sierra
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Moraleja de Enmedio
Prádena del Rincón
Valdelaguna
Villaconejos

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Enero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Culla

Lucena del Cid

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente